

ARTICULO SEGUNDO

MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

	Pesetas.
Casa Provincial de Maternidad.....	714.440
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	2.435.799,65
<i>Total</i>	<u>3.150.239,65</u>

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

	Pesetas
Relación núm. 1.—Alimentación.....	400.000
» 2.—Alumbrado, calefacción y combustible	72.000
» 3.—Botica, droguería, ortopedia y demás materiales de cura.....	12.000
» 4.—Cargas, censos, contribuciones e im- puestos y seguros.....	1.100
» 5.—Escuelas y talleres.....	»
» 6.—Gabinetes de servicios especiales y consultas.....	10.000
» 7.—Gastos diversos.....	36.500
» 8.—Mobiliario.....	4.500
» 9.—Obras diversas.....	15.500
» 10.—Personal auxiliar y subalterno.....	121.340
» 11.—Uniformes de la dependencia.....	1.500
» 12.—Utensilios de cocina, comedor, enfer- merías o dormitorios.....	5.000
» 13.—Vestuario, calzado, material y ropas de camas.....	35.000
<i>Total</i>	<u>714.440</u>

Núm del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 1

Alimentación

89	Para los gastos que se originen por este concepto...	400.000
----	--	---------

RELACION NUM. 2

Alumbrado, calefacción y combustible

90	Cok, carbón de encina, leñas de encina y pino, velas de sebo, aceite mineral, consumo luz eléctrica, ídem gas y material eléctrico	72.000
----	--	--------

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

91	Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia.	12.000
----	--	--------

RELACION NUM. 4

Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros

92	Para cargas, contribuciones, impuestos y seguros...	1.100
----	---	-------

RELACION NUM. 6

Gabinetes de servicios especiales

93	Para pago de gastos de los diferentes gabinetes de servicios especiales.....	10.000
----	--	--------

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

94	Para gastos de culto.	1.000
95	Para lavado de ropas, jabones y lejías.....	10.000
96	Para material de oficinas.....	3.500
97	Para indemnización de casa-habitación al Director e Interventor del Establecimiento, a razón de 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.....	7.000
98	Para gastos indeterminados.....	15.000

	<i>Total.....</i>	36.500
--	-------------------	--------

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 8

Mobiliario

99	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario	4.500
----	---	-------

RELACION NUM. 9

OBRAS DIVERSAS

Sección de Arquitectura:

100	Para obras generales de reparación y conservación	10.000
-----	---	--------

Sección de Servicios industriales:

101	Para obras y gastos diversos, incluso jornales por servicios de calefacción.....	5.500
-----	--	-------

Total 15.500

RELACION NUM. 10

Personal auxiliar y subalterno

102	{	Dieciocho Hijas de la Caridad, con el haber anual de 730 pesetas	13.140
		Cuatro Matronas numerarias externas, con 4.000 pesetas	16.000
		Idem íd. especializadas externas, con 4.000 pesetas.	16.000
		Ocho Enfermeras auxiliares, con 3.000 pesetas	24.000
		Una Enfermera auxiliar, encargada del Roperó....	1.800
		Veinte Sirvientes internas, a 1.000 pesetas.....	20.000
		Dos Cocineras internas, a 1.200 pesetas.....	2.400
		Dos Ayudantes de cocina, a 1.000 pesetas.....	2.000
		Seis Lavanderas internas, con 1.200 pesetas.....	7.200
		Cuatro Mozos externos, con 10 pesetas diarias....	14.600
		Un sereno	4.200
		<i>Total</i>	121.340

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

103	Para uniformes.....	1.500
-----	---------------------	-------

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 12

Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios

104	Loza y vidriado de todas clases, platos, jarros, vasos y cubiertos de metal, batería y útiles de cocina, objetos de hierro, cobre, hojalata, etc., para la enfermería y dependencias.....	5.000
-----	---	-------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado, material y ropas de cama

105	Para telas, ropas, mantas y vestuario para recién nacidos.....	35.000
-----	--	--------

**INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA
Y COLEGIO DE LA PAZ**

Relación núm.	1.—Alimentación.....	1.200.000
»	» 2.—Alumbrado, calefacción y combustible	200.000
»	» 3.—Botica, droguería y ortopedia y demás materiales de cura.....	25.000
»	» 4.—Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros.....	9.379,65
»	» 5.—Escuelas y talleres.....	95.570
»	» 6.—Gabinetes de servicios especiales y consultas.....	34.000
»	» 7.—Gastos diversos.....	48.500
»	» 8.—Mobiliario.....	11.500
»	» 9.—Obras diversas.....	197.250
»	» 10.—Personal auxiliar subalterno.....	441.600
»	» 11.—Uniformes de la dependencia.....	3.000
»	» 12.—Utensilios de cocina; comedor, enfermerías o dormitorios.....	10.000
»	» 13.—Vestuario, calzado y material y ropas de camas.....	160.000
	<i>Total</i>	<u>2.435.799,65</u>

RELACION NUM. 1

Alimentación

106	Para los gastos que se originen por este concepto..	<u>1.200.000</u>
-----	---	------------------

RELACION NUM. 2

Alumbrado, calefacción y combustible

107	Cok, carbón de encina, leñas de ídem y de pino, aceite mineral, consumo de luz eléctrica, gas, material eléctrico, etcétera.....	<u>200.000</u>
-----	--	----------------

Número
del
concepto

RELACION NUM 3

Pesetas

Botica, droguería y ortopedia

108	Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia.....	10.000
109	Para adquisición de material con destino al Gabinete de Odontología	15.000
	<i>Total</i>	<u>25.000</u>

RELACION NUM. 4

Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros

Seguros:

110	Para seguro del mobiliario y edificios del Establecimiento.....	2.500
-----	---	-------

Misas

111	Por 104 misas rezadas, a 2 pesetas una, por doña María Luisa de la Oliva, al año.....	208
	Por 25 misas rezadas, a 2 pesetas una, por doña María Granado, al ídem...	50
	Por 50 ídem íd., a ídem íd., por doña María Rebollo, al ídem	100
	Por 12 ídem íd., a ídem íd., por doña María López, al ídem.....	24
	Por seis misas rezadas, 2 pesetas una, por don Cristóbal Alonso, al año...	12
	Por una ídem íd., a ídem íd., por don José Santiso, al ídem	2
	Por una ídem íd., a 4,50 ídem, por doña Rosario Patricio Lozano, al ídem.	4,50
	Por una ídem por doña Catalina Lorenzo, al ídem	1,25
	Por 182 ídem íd., a 2 pesetas una, por don Juan Manuel López, al ídem....	364
	Por una ídem íd., a una ídem, por doña María Gálvez, al ídem	1
	Por una ídem íd., a ídem íd., por don Juan Manuel López, al ídem.....	1
	Por una ídem cantada, por doña María Álvarez, al ídem.....	5
	Por una ídem íd., por don Francisco Aguilar, al ídem.....	5
	Por una ídem íd., por don Francisco Morillejo, al ídem.....	10
	<u>787,75</u>	

(Las consignaciones para misas se acomodarán a la distribución propuesta por el Obispado de esta Diócesis en 10 de septiembre de 1940.)

Número
del
concepto

Pesetas

Dotes

112	Para pago de 20 dotes de la Lotería a otras tantas colegialas que se calcula tomarán estado durante el ejercicio.....	2.491,90	
113	Para pago de cuatro dotes de la fundación de doña María Medel, para las cuatro primeras colegialas que tomen estado en este año, a 275 pesetas una.....	1.100	
114	Para pago de cinco dotes para las cinco primeras colegialas que tomen estado en este ejercicio, con dependencia del Establecimiento, a 500 pesetas una.....	2.500	
			6.091,90
	<i>Total</i>		9.379,65

RELACION NUM. 5

*Escuelas y talleres**Escuelas*

Material:

115	Para material de todas clases, premios a las alumnas, pago de matrículas, etc., afinaciones y compostura de pianos	25.000
-----	--	--------

Talleres

Material:

116	Para materias y elementos que precise la fabricación y gastos generales del servicio (chocolatería)	60.000
-----	---	--------

Personal:

117	Para jornales eventuales indispensables para la fabricación de chocolate	6.570
118	Adehalas a favor de acogidas que intervienen en la fabricación de chocolate	4.000

Total..... 95.570

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 6

Gabinetes de servicios especiales y consultas

119	Para material del servicio de Laboratorio.....	6.000
120	Para ídem íd. de Rayos X.....	4.000
121	Para ídem íd. de consultas públicas.....	4.000
122	Para ídem íd. de la Gota de Leche.....	20.000
<i>Total</i>		34.000

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

123	Para gasto de culto.....	3.000
124	Para material de oficina.....	5.000
125	Para lavado de ropas, jabón, lejía, etc.....	14.000
126	Para dotación de agua.....	4.500
127	Para gastos de enterramiento de acogidas y Hermanas de la Caridad..	5.000
128	Para gastos indeterminados.....	17.000
<i>Total</i>		48.500

RELACION NUM. 8

M o b i l i a r i o

129	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario, camas y colchones.....	11.500
-----	---	--------

RELACION NUM. 9

Obras diversas

Sección de Arquitectura:

130	Para reforma y sustitución de peldaños de madera por mármol de dos escaleras.....	83.750
131	Para obras generales de conservación y reparación	105.000

Sección de Servicios Industriales:

132	Para obras y gastos generales de conservación y reparación de instalaciones de carácter industrial (incluido el gasto de jornales eventuales, por servicio de calefacción).....	8.500
-----	---	-------

<i>Total</i>		197.250
--------------------	--	---------

Núm. del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 10

Personal auxiliar y subalterno

133	Cuarenta y cuatro Hijas de la Caridad, con el haber anual de 730 pesetas ..	32.120	
	Un cocinero, con ración y cama.	6.000	
	Un cortador de carnes, con ración.....	1.800	
	Un mozo vaquero, con ración.....	3.000	
	Un mecánico calefactor.....	6.000	
	Dos auxiliares de calefacción, a 3.600 pesetas.....	7.200	
	Un Acólito.....	1.200	
	Un sereno.....	4.200	
	Un jardinero.....	3.600	
		<hr/>	65.120
134	Adehalas a favor de acogidas por ser- vicios en las Oficinas.....	2.400	
	Adehalas a favor de acogidas por ser- vicio en la cocina.....	9.360	
	Idem íd. íd. diferentes dependencias..	45.720	
		<hr/>	57.480
			<hr/>
			122.600

Gastos de Lactancia

135	Para pago de amas externas, a razón de 70 pesetas mensuales por lactancia y de 50 por destete	240.000	
136	Para pago de amas internas, a 600 pe- setas cada una, ración y cama.....	60.000	
137	Para premios mensuales a las amas in- ternas, consistentes en cantidades de 5 a 10 pesetas.....	5.000	
138	Para premios anuales a las amas inter- nas, consistentes en cantidades de 100 pesetas, a cada una que lleve más de un año en el Establecimiento.....	2.000	
139	Para viajes de amas externas, de ins- pección, de recogida de expósitos y gratificación a las amas externas en los meses de verano	12.000	
		<hr/>	319.000
	<i>Total</i>		<hr/>
			441.600

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

140	Para uniformes	3.000	
		<hr/>	

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 12

Utensilios de cocina, comedor y enfermerías o dormitorios

141	Para loza y vidriado de todas clases, platos, jarros y vasos de metal, cubiertos de madera y de metal, batería y útiles de cocina, objetos de hierro, cobre, hojalata, etcétera, para las enfermerías y dormitorios y dependencias.....	10.000
-----	---	--------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado y material y ropas de cama

142	Para vestuario y ropas de cama para las nodrizas..	15.000
143	Para calzado de las colegialas....	35.000
144	Para adquisición de hules.....	2.500
145	Para colchones de lana.....	7.500
146	Para vestuario y mercería de las acogidas del Colegio y de los niños de lactancia y destete.....	100.000
<i>Total.....</i>		<u>160.000</u>

ARTICULO TERCERO

HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMOS

	Pesetas.
Hospital Provincial.....	3.742.635,82
Hospital de San Juan de Dios.....	1.301.705
<i>Total.....</i>	<u>5.044.340,82</u>

HOSPITAL PROVINCIAL

Relación núm.	1.—Alimentación.....	1.800.000
»	» 2.—Alumbrado, calefacción y combustibles.....	400.000
»	» 3.—Botica, droguería, ortopedia y demás material de curas.....	60.000
»	» 4.—Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros.....	8.725,82
»	» 5.—Escuelas y talleres.....	»
»	» 6.—Gabinetes de servicios especiales y consulta.....	77.100

Número del concepto		Pesetas
c		
Relación núm.	7.—Gastos diversos.....	138.090
>	> 8.—Mobiliario	60.000
>	> 9.—Obras diversas.....	255.800
>	> 10.—Personal auxiliar y subalterno	835.220
>	> 11.—Uniformes de la dependencia	7.700
>	> 12.—Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios	20.000
>	> 13.—Vestuario, calzado, material y ropas de cama	80.000
	<i>Total</i>	<u>3.742.635,82</u>

RELACION NUM. 1

Alimentación

147 Para los gastos que se originen por este concepto.. 1.800.000

RELACION NUM. 2

Alumbrado, calefacción y combustible

148 Para carbón y leña de todas clases, alumbrado y calefacción por gas y electricidad, aparatos y materiales, alquiler de contadores, etc..... 400.000

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

149 Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia..... 60.000

RELACION NUM. 4

Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros

150 Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua al callejón, Plaza de Toros, e impuestos municipales..... 3.500

Número
del
concepto

Pesetas

Memorias

151	Para pago a D. Higinio Macanaz, de los réditos de un censo a favor del mayorazgo fundado por doña María Escobar.....	732,85	
152	Para ídem al Capellán cumplidor de la Memoria que fundó don Miguel de Haro, en Majadahonda.....	595,22	
153	Para ídem al Maestro de primeras letras de dicho pueblo, por ídem de la íd.	82,50	
154	Para ídem a la señora Presidenta del convento de Carmelitas descalzas de Santa Teresa de Jesús, por las funciones de Nuestra Señora de los Desamparados y Patrocinio de San José, en cumplimiento de la Memoria fundada por la señora Condesa de Torrejón.....	210	
155	Para pago al Capellán cumplidor de la Memoria que, en la Iglesia de Religiosas Capuchinas de esta Capital, fundó doña Leonor Sarmiento.....	365	
156	Para cumplimiento de las ídem, por D. José Antonio San Román y señora Marquesa de Casaliche.....	400	
			2.385,57

Misas y aniversarios

	Por una misa cantada en cumplimiento de la Memoria de doña María Ana Neuburg.....	11	
	Por 250 misas rezadas, con la limosna de dos pesetas, de la de doña Josefa Nicolasa de Flores.....	500	
	Por 33 misas rezadas, con la limosna de dos pesetas, y cuatro con la de 2,25, por la de D. José Antonio San Román.....	75	
157	Por una ídem, con responso al final, de ídem.....	3	
	Por seis ídem, con limosna de dos pesetas, en cumplimiento de la que fundó la señora Marquesa de Bendaña.....	12	
	Por 230 misas rezadas, con la limosna de dos pesetas y dos con la de 2,50; otras dos con la de 2,75 y un responso al final de éstas, por la de D. Baltasar Pusterlá.....	470,50	

Número del concepto		Pesetas
	Por tres aniversarios, con misa cantada, Diáconos, etcétera, para la misma Memoria.....	75
	Por 24 misas rezadas con la limosna de 2,50 pesetas, en cumplimiento de la fundada por el señor Marqués de San Martín.....	60
	Por una misa rezada por la memoria de don Toribio Martínez.....	1,50
157	Por nueve misas, con la limosna de 1,50 pesetas, en cumplimiento de la memoria de D. Pedro Suárez Estela.	13,50
	Por una misa de aniversario, con oración fúnebre por el sufragio del alma de D. José Agúndez y Yanguas.....	250
		<u>1.471,50</u>
	(Las consignaciones para «Misas», de esta Relación, se acomodarán a la distribución propuesta por el Obispado de esta Diócesis en 10 de septiembre de 1940.)	

Prebendas

158	Para pago de las cinco establecidas en la Memoria de la señora Marquesa de Aytona.....	1.368,75
	<i>Total</i>	<u>8 725,82</u>

RELACION NUM. 6

Gabinetes de servicios especiales y consultas

159	Para material del Gabinete Anatómico.....	500
160	Idem íd. del Gabinete de Hidroterapia.....	300
161	Idem íd. del de Electroterapia.....	300
162	Idem íd. del de Radiografía.....	56.500
163	Idem íd. del de Desinfección.....	1.000
164	Idem íd. de la consulta de Vías urinarias.....	8.000
165	Idem íd. de la de garganta, nariz y oídos.....	3.500
166	Para sostenimiento del Servicio de Rayos X y completo pago del gasto autorizado en 31 de diciembre de 1941.....	3.500
167	Para instalación y sostenimiento del Gabinete dental.....	3.500
	<i>Total</i>	<u>77.100</u>

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

168	Para gastos de culto	5.000
169	Para abono de participaciones reconocidas sobre ingresos por servicios religiosos a cargo de la Capellanía Mayor.....	5.500
170	Para material de oficina	15.000
171	Para jabón, lejía, planchado de ropas, etc.....	25.000
172	Para gastos de instalación de un aparato esterilizador.....	16.090
173	Para gastos de ejecución e instalación en el Establecimiento de una lápida que perpetúe la memoria de las que fueron Superiores del mismo, Reverendas Madres Sor Buenaventura Pujadas y Sor María Francisca Larequi.....	6.500
174	Para gastos indeterminados.....	65.000
<i>Total.....</i>		<u>138.090</u>

RELACION NUM. 8

Mobiliario

175	Para adquisición y reparación.....	<u>60.000</u>
-----	------------------------------------	---------------

RELACION NUM. 9

Obras diversas

Sección de Arquitectura:

176	Para reparación de instalaciones eléctricas.....	15.000
177	Para nueva escalera de entrada de Médicos y Dirección	31.800
178	Para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros.....	10.000
179	Para ídem íd. en el Hospital de San Juan, de Alcalá.....	8.000
180	Para obras generales de reparación y conservación	155.000

Sección de Servicios Industriales:

181	Para obras y gastos generales de reparación y conservación de instalaciones de carácter industrial, incluidos jornales eventuales de los servicios de calefacción.....	36.000
-----	--	--------

Total..... 255.800

Número
del
concepto

RELACION NUM. 10

Pesetas

Personal auxiliar y subalterno

	Ciento cuatro Hijas de la Caridad, con el haber anual de 730 pesetas.....	75.920
	Un Masajista.....	6.000
	Dos Ayudantes masajistas, con pesetas 3.000.....	6.000
	Un Conserje Plaza de Toros.....	5.000
	Un Ayudante fotorradiólogo.....	5.000
	Cinco Barberos, a 4.000 pesetas.....	20.000
	Dos Costureras, a 3.600 pesetas.....	7.200
	Un Encargado de lavadero.....	3.600
	Un Jardinero.....	3.600
	Un Encargado del servicio de gas y desinfección.....	3.600
	Tres Mozos para el servicio de desinfección, con jornal de 10 pesetas....	10.950
	Un Carrero.....	3.600
	Una Matrona.....	3.000
	Dos Sacristanes, con 3.600 pesetas cada uno.....	7.200
	Un Encargado del gabinete hidroterápico.....	3.600
	Un Cortador de carnes, con ración....	2.500
182	Un Auxiliar técnico de los servicios electroterápicos.....	2.500
	Un Sepulturero, con ración.....	2.000
	Dos ídem con ídem, a 1.800 pesetas.	3.600
	Un Guarda del Cementerio.....	1.500
	Ciento diecisiete Mozos de enfermería, con 10 pesetas de jornal.....	427.050
	Dos ídem para el servicio de ascensores, a 4.000 pesetas.....	8.000
	Un Mozo de enfermería interno.....	1.200
	Noventa y cuatro Sirvientes femeninos internos, a 1.000 pesetas.....	94.000
	Un Cocinero, con ración.....	6.000
	Cuatro Ayudantes de cocina, a pesetas 4.200.....	16.800
	Seis Sirvientes femeninos para cocina, a 1.200 pesetas.....	7.200
	Una Encargada del lavadero, interna..	1.800
	Once Lavanderas internas, a 1.200 pesetas.....	13.200
	Doce Sirvientes femeninos para dementes, internos, a 1.200 pesetas...	14.400
	Cuatro Telefonistas, a 3.600 pesetas..	14.400
		<hr/>
		780.420
183	Adehalas para dos alumnos del Colegio de San Fernando, aprendices carpinteros, a 1.200 pesetas.....	2.400
		<hr/>
		782.820

Número
del
concepto

Pesetas

*Servicio de dementes del Hospital
de San Juan, de Alcalá*

184	}	Retribución o asignación complementaria a tres facultativos encargados del Servicio, a 4.000 pesetas.	12.000	
		Un Oficial peluquero.....	4.000	
		Ocho Mozos de enfermería, a pesetas 10 diarias	29.200	
		Seis Sirvientes femeninos internos, a 1.200 pesetas.....	7.200	
				<u>52.400</u>
		<i>Total.....</i>	<u>835.220</u>	

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

185	Uniformes de la dependencia.....	<u>7.700</u>
-----	----------------------------------	--------------

RELACION NUM. 12

*Utensilios de cocina, comedor, enfermerías
y dormitorios*

186	Para loza y vidriado de todas clases, platos, jarros, vasos de metal, cubiertos de madera y de metal, utensilios de comedor, cocina y objetos de hierro, cobre, hojalata, etc., para las enfermerías y dependencias	<u>20.000</u>
-----	---	---------------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado, material y ropas de cama

187	Para telas, ropas de cama, colchones y vestuario ..	<u>80.000</u>
-----	---	---------------

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

	Pesetas.
Relación núm. 1.—Alimentación.....	600.000
» » 2.—Alumbrado, calefacción, combustible y material eléctrico.....	135.000
» » 3.—Botica, droguería, ortopedia y demás material de curas.....	20.000
» » 4.—Cargas, censos, contribuciones e im- puestos y seguros.....	3.775
» » 5.—Escuelas y talleres.....	»
» » 6.—Gabinetes de servicios especiales y consultas.....	18.500
» » 7.—Gastos diversos.....	36.600
» » 8.—Mobiliario.....	18.000
» » 9.—Obras diversas.....	131.000
» » 10.—Personal auxiliar y subalterno.....	303.330
» » 11.—Uniformes de la dependencia.....	2.500
» » 12.—Utensilios de cocina, comedor, enfer- merías o dormitorios....	8.000
» » 13.—Vestuario, calzado y material y ropas de cama.....	25.000
<i>Total</i>	<u>1.301.705</u>

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 1

Alimentación

188 Para los gastos que se originen por este concepto.. 600.000

RELACION NUM. 2

*Alumbrado, calefacción, combustibles y mate-
rial eléctrico*

189 Para los gastos que se originen por este concepto.. 135.000

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

190 Para instrumental, ortopedia y demás artículos
cuya adquisición no esté a cargo del Depósito
Central de Farmacia 20.000

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 4

*Cargas, censos, contribuciones e impuestos
y seguros*

191	Para pago de dividendos de las Sociedades de Seguros contra incendios.....	3.500
192	Para ídem que ocasionará el cumplimentar lo dispuesto por la fundación benéfica instituída por D. José Antonio San Román.....	150
193	Para ídem de ídem en la ídem de la Excma. Señora Marquesa de Casaliche.....	125
	<i>Total</i>	<u>3.775</u>

RELACION NUM. 6

*Gabinetes de servicios especiales y consultas**Museo anatómico «Olavide»*

194	Un escultor.....	4.500	<u>8.500</u>
	Un ayudante de ídem.....	4.000	
195	Material.....	1.000	<u>9.500</u>

Consultas

196	Para material de consultas públicas en general....	9.000
	<i>Total</i>	<u>18.500</u>

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

197	Para gastos de culto.....	5.000
198	Para material de oficina.....	5.000
199	Para lavado y planchado de ropas, almidón, etc....	7.000
200	Gratificación al oficial encargado del motor.....	600
201	Para dotación de agua.....	2.000
202	Para complemento del gasto de ejecución e instalación de la estatua del Santo titular del Establecimiento.....	3.000
203	Para gastos indeterminados.....	14.000
	<i>Total</i>	<u>36.600</u>

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 8

Mobiliario

204	Para adquisición, reparación y conservación del mobiliario	18.000
-----	--	--------

RELACION NUM. 9

Obras diversas

Sección de Arquitectura:

205	Para obras de reforma y reparación de pabellones.	65.000
206	Para un pedestal de la estatua del Santo titular....	5.000
207	Para obras de urbanización.....	10.000
208	Para obras generales de conservación y reparación.	45.000

Sección de Servicios Industriales:

209	Para obras generales de conservación y reparación de instalaciones de carácter industrial, incluido, en su caso, jornales eventuales, por servicio de calefacción.....	6.000
-----	--	-------

Total..... 131.000

RELACION NUM. 10

Personal auxiliar y subalterno

	Cuarenta y una Hermanas de la Caridad de Santa Ana, con el haber anual de 730 pesetas	29.930
	Un Cortador de carnes	1.800
	Un Ayudante desinfector, interno	2.500
	Una Bañera, con ración.....	1.800
	Un Cocinero.....	4.500
	Un Sereno.....	4.200
	Dos Barberos, a 3.600 pesetas	7.200
	Un Vigilante de Consultas.....	3.600
210	Un Jardinero.....	3.600
	Un Sacristán, interno.....	2.000
	Nueve Costureras, acogidas de los Establecimientos, a 900 pesetas.....	8.100
	Cincuenta y un Mozos de enfermería, con jornal de 10 pesetas	186.150
	Un Mozo bañero, con 10 pesetas diarias	3.650
	Dos Mozos internos, a 2.500 pesetas.....	5.000
	Dos Enfermeros adjuntos, a 3.650 pesetas.....	7.300
	Treinta y dos Sirvientes femeninos internos, a 1.000 pesetas	32.000
	<u>Total.....</u>	<u>303.330</u>

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

211 Para gastos de uniformes. 2.500

RELACION NUM. 12

*Utensilios de cocina, comedor, enfermerías
y dormitorios*

212 Para los gastos que se originen por este concepto. 8.000

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado, material y ropas de cama

213 Para telas, ropas, colchones y vestuario. 25.000

ARTICULO CUARTO

HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

	Pesetas.
Colegio de San Fernando	2.845.000
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.	1.351.871,50
Residencia provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez.	350.230
<i>Total</i>	<u>4.547.101,50</u>

COLEGIO DE SAN FERNANDO

Relación núm.	1.—Alimentación	1.075.000
»	» 2.—Alumbrado, calefacción y combustible.	250.000
»	» 3.—Botica, droguería y ortopedia	8.500
»	» 4.—Cargas, censos, contribuciones, etc	80
»	» 5.—Escuelas y talleres.	470.780
»	» 6.—Gabinetes de servicios especiales	»
»	» 7.—Gastos diversos.	100.000
»	» 8.—Mobiliario	50.000
»	» 9.—Obras diversas	273.700
»	» 10.—Personal	344.940
»	» 11.—Uniformes	2.000
»	» 12.—Utensilios de cocina y comedor.	20.000
»	» 13.—Vestuario, calzado, etc.	250.000
	<i>Total</i>	<u>2.845.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 1

*Alimentación*214 Para los gastos que se originen por este concepto. 1.075.000

RELACION NUM. 2

Alumbrado calefacción y combustible

215	Para fluido eléctrico y gastos de la central eléctrica.	50.000
216	Para la central de calor y combustible.	200.000
	<i>Total</i>	<u>250.000</u>

RELACION NUM. 3

*Botica, droguería y ortopedia*217 Para material de enfermería y servicio Médico escolar..... 8.500

RELACION NUM. 4

*Cargas, censos, etc.*218 Para celebración de misas y aniversarios, en cumplimiento de diferentes Memorias..... 80

RELACION NUM. 5

Escuelas y talleres

ESCUELAS:

219 Para material escolar..... 30.000

ACADEMIA DE MÚSICA:

220	Para adquisición de métodos, partituras e instrumental	15.000
221	Para adahalas a los alumnos.	1.000
		<u>16.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

SERVICIOS DE PRODUCCION

Personal:

	Un Jefe de taller electromecánico.....	7.500	
	Un Maestro cerrajero	6.000	
	Un Maestro carpintero.....	6.000	
	Un Oficial ebanista, con jornal de 17 pesetas.....	6.205	
	Un Maestro panadero, con jornal de 18 pesetas.....	6.570	
	Un Maestro zapatero.....	6.000	
	Un Oficial zapatero, con jornal de 15 pesetas	5.475	
	Jornales personal eventual taller za- patería	18.200	
	Un Maestro sastre.....	6.000	
	Un Oficial de sastrería, con jornal de 15 pesetas.....	5.475	
	Un Ayudante de sastrería, con jornal de 10 pesetas.....	3.650	
222	Un Maestro pintor.....	6.000	
	Un Maestro fontanero.....	6.000	
	Un Vaquero, con jornal de 13,50 pe- setas	4.927,50	
	Un Granjero	4.200	
	Un Porquero, con jornal de 10 pesetas.	3.650	
	Un Pastor interno, con jornal de siete pesetas	2.555	
	Un ídem interno, con jornal de seis pe- setas.....	2.190	
	Un Hortelano, con jornal de 12,50 pe- setas.....	4.562,50	
	Cuatro ídem eventuales, con jornal de 10,50 pesetas.....	15.330	
	Un Jardinero, con jornal de 11,50 pe- setas.....	4.197,50	
	Un Matarife, con jornal de 14 pesetas.	5.110	
	Un Ayudante ídem con jornal de 10,50 pesetas.....	3.832,50	
		<hr/>	139.630
223	Para jornales eventuales de diversos talleres o servicios, incluyendo los de Oficiales panaderos .		30.000
224	Adehalas a favor de alumnos del Colegio.....		35.150

Número
del
concepto

Pesetas

Para adquisiciones u otros gastos que precisen los distintos talleres o dependencias productoras del Colegio, a saber:	
225	Maquinaria, herramientas, accesorios y mobiliario (adquisición y reparación)
226	Materias primas y demás elementos para elaborar y transformar (en calidad de anticipo por cuenta de la producción)
227	Gastos generales
<i>Total</i>	

50.000

150.000

20.000

470.780

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

228	Para gastos de culto	5.000
229	Para adquisición de imágenes e instalación de altares	10.000
230	Para material de oficina	5.000
231	Para jabón, lejía, lavado de ropas, etc.	12.000
232	Para el servicio de aguas y estación depuradora	11.000
233	Para gastos de transporte	20.000
234	Para plantaciones y conservación del arbolado	4.000
235	Para gastos de conservación y reparación de las calles y carreteras de acceso de este Colegio	25.000
236	Para gastos indeterminados	8.000
<i>Total</i>		100.000

RELACION NUM. 8

Mobiliario

237	Para adquisición, conservación y reparación de mobiliario	50.000
-----	---	--------

RELACION NUM 9

Sección de Arquitectura:

238	Para obras de pintura de huecos exteriores en los pabellones	96.000
239	Para instalación de nueva báscula y obras accesorias en el pabellón de cocina	60.000
240	Para obras generales de conservación y reparación	105.000

Número
del
concepto

Pesetas

Sección de Servicios Industriales:

241	Para obras generales de conservación y reparación de instalaciones de carácter industrial, incluido en su caso, jornales eventuales por servicios de calefacción.....	12.700
	<i>Total</i>	<u>273.700</u>

RELACION NUM. 10

Personal

	Un Jefe de Estudios elementales superiores y profesionales.....	18.000
	Un Jefe de Escuelas de enseñanza primaria.....	7.000
	Once Maestros, a 6.000 pesetas.....	66.000
	Un Profesor de dibujo.....	6.000
	Un ídem de Cultura física.....	6.000
	Un ídem de Solfeo y Banda.....	6.000
	Un ídem mercantil.....	6.000
	Un ídem de enseñanza de oficios artísticos.....	6.000
	Un ídem de Taquimecanografía.....	5.000
	Cuarenta Hermanas de la Caridad, a 2,50 diarias, ración y cama.....	36.500
	Dos Auxiliares administrativos, a 6.000 pesetas....	12.000
242	Quinquenios reconocidos a éstos ..	1.200
	Un Jefe de alumnos celadores.....	6.000
	Un Conserje ..	5.500
	Un Mecánico para el servicio de aguas.....	5.500
	Un Cocinero.....	6.000
	Un Ayudante de cocina.....	5.000
	Un ídem segundo de cocina, con 10 pesetas diarias.	3.650
	Un Peluquero.....	4.000
	Un encargado de la calefacción y de la central de calor.....	5.000
	Un Auxiliar electricista, a 10 pesetas diarias.....	3.650
	Tres Guardas, a 4.200 pesetas.....	12.600
	Cincuenta sirvientes femeninos internos, a 1.000 pesetas.....	50.000
	Dos ídem, a 900 pesetas.....	1.800
		<u>284.400</u>
243	Para adehalas de acogidos, por servicios auxiliares.	31.540
244	Asignación complementaria por residencia o desplazamiento, en la cuantía o condiciones ya acordadas o que se acuerden por la Comisión Gestora.	29.000
	<i>Total</i>	<u>344.940</u>

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

245 Para vestuario y armamento 2.000

RELACION NUM. 12

Utensilios de cocina, comedor, etc.

246 Para vajilla y demás utensilios de esta clase 20.000

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado, etc.

247 Para vestuario, calzado, ropas de cama, etc 250.000

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Pesetas.

Relación. núm.	1.—Alimentación.....	575.000
»	» 2.—Alumbrado, calefacción y combustible	80.000
»	» 3.—Botica, droguería, ortopedia y demás materiales de cura	26.000
»	» 4.—Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros	4.500
»	» 5.—Escuelas y talleres.....	35.000
»	» 6.—Gabinetes de servicios especiales y consultas	»
»	» 7.—Gastos diversos.....	41.962,25
»	» 8.—Mobiliario.....	30.000
»	» 9.—Obras diversas.....	308.159,25
»	» 10.—Personal auxiliar y subalterno.....	75.750
»	» 11.—Uniformes de la dependencia	3.500
»	» 12.—Utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios.....	12.000
»	» 13.—Vestuario, calzado y material y ropas de cama.....	160.000
	<i>Total.....</i>	<u>1.351.871,50</u>

RELACION NUM. 1

Alimentación

248 Para los gastos que se originen por este concepto.. 575.000

Número
del
concepto

Pesetas.

RELACION NUM. 2

*Alumbrado, calefacción, combustible
y material eléctrico*

249	Para gas, energía eléctrica, carbón de cok, piedra y encina, antracita y brezo, leñas de encina y pino, bujías, material de electricidad, etc.....	80.000
-----	--	--------

RELACION NUM. 3

Botica, droguería y ortopedia

250	Para instrumental, ortopedia y demás artículos cuya adquisición no esté a cargo del Depósito Central de Farmacia.....	6.000
251	Para instalación y sostenimiento del Servicio de Rayos X.....	20.000
<i>Total</i>		26.000

RELACION NUM. 4

*Cargas, censos, contribuciones e impuestos
y seguros*

252	Para seguros, impuestos, etc.....	1.500
253	Para satisfacer veinticuatro premios de la Lotería a otras tantas acogidas que se calcula puedan tomar estado durante el ejercicio.....	3.000
<i>Total</i>		4.500

RELACION NUM. 5

Escuelas y talleres

Material:

254	Para material de Escuelas.....	25.000
255	Para material de talleres.....	10.000
		35.000
<i>Total</i>		35.000

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 7

Gastos diversos

256	Para gastos de culto, ornamentos y reposición de imágenes.....	6.000
257	Para material de oficina.....	3.000
258	Para jabón, lejía, etcétera.....	8.000
259	Para dotación de agua.....	4.500
260	Para enterramiento de acogidas y gastos de sepelio de Hermanas de la Caridad.....	2.500
261	Para reposición de arbolado en los patios del Colegio.....	4.962,25
262	Para gastos indeterminados.....	13.000
	<i>Total</i>	<u>41.962,25</u>

RELACION NUM. 8

Mobiliario

263	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario.....	<u>30.000</u>
-----	--	---------------

RELACION NUM. 9

OBRAS DIVERSAS

Sección de Arquitectura:

264	Para obras de reforma de la planta de sótanos.....	59.500
265	Para ídem del Pabellón de Enfermería.....	186.000
266	Para ídem generales de conservación y reparación.....	45.000
		<u>272.500</u>

Sección de Servicios Industriales:

267	Para obras de reparación del depósito de agua.....	26.000
268	Para ídem de ídem de calderas de vapor.....	3.659,25
269	Para ídem generales de conservación y reparación.....	6.000
		<u>35.659,25</u>
	<i>Total</i>	<u>308.159,25</u>

Número
del
concepto

Pesetas

RELACION NUM. 10

Personal auxiliar y subalterno

	Treinta y cinco Hijas de la Caridad, con el haber anual de 730 pesetas...	25.550	
	Un cortador de carnes.....	2.000	
	Un jardinero.....	3.600	
	Un encargado de la máquina lavadora.	3.600	
	Un sereno.....	4.200	
	Un encargado de la calefacción.....	3.600	
	Dos oficiales zapateros.....	7.200	
270	Un acólito.....	1.200	
	Catorce Sirvientes femeninos para las diferentes dependencias, a 1.000 pe- setas.....	14.000	
	Siete ayudantes femeninos internos, a 600 pesetas.....	4.200	
	Retribución a un auxiliar femenino, acogida del Establecimiento, para el servicio de las oficinas.....	1.200	
			70.350
271	{ Para adehalas de acogidas, por servi- cios auxiliares.....	4.800	
	{ Idem para un acogido del Colegio de San Fernando, como aprendiz cale- factor.....	600	
			5.400
	<i>Total</i>		75.750

RELACION NUM. 11

Uniformes de la dependencia

272	Para gastos por este concepto.....	3.500
-----	------------------------------------	-------

RELACION NUM. 12

*Utensilios de cocina, comedor, enfermerías y
dormitorios*

273	Para loza, vidriado de todas clases, platos, jarros, vasos, cubiertos, vaciado de cuchillas, adquisi- ción y compostura de objetos de hierro, cobre, hojalata, etc., para enfermerías y dependencias.	12.000
-----	--	--------

RELACION NUM. 13

Vestuario, calzado y material y ropa de cama

274	Para vestuario, calzado y mercería.....	120.000
275	Para ropas de cama, mantas, hules, colchones y confección de los mismos.....	40.000
	<i>Total</i>	160.000

Número
del
concepto

Pesetas

RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS «SAN ISIDRO» EN ARANJUEZ

	Pesetas
Estancias.....	294.730
Atenciones diversas.....	25.500
Obras diversas.....	30.000
<i>Total</i>	<u>350.230</u>

Estancias

276	Para atender al pago de 250 estancias de indigentes, preferentemente ancianos de ambos sexos, a 3,00 ptas. diarias.....	273.750	
277	Para atender al gasto de las estancias devengadas por diez Hermanas de la Caridad, a razón de tres pesetas....	10.980	
278	Para reposición de ropas y mobiliario (gasto fijo anual concertado, elevado transitoriamente en 5.000).....	10.000	
		<u>294.730</u>	

Atenciones diversas

279	Un encargado de servicios generales..	6.500	
280	Para el servicio de calefacción.....	9.000	
281	Para los demás gastos no concertados que acuerde satisfacer la Comisión Gestora.....	10.000	
		<u>25.500</u>	

Obras diversas

282	Para obras de revoco y pintura de fachadas... ..	20.000	
283	Para obras generales de conservación y reparación..	10.000	
	<i>Total</i>	<u>350.230</u>	

ARTICULO QUINTO

DEMENTES

284	Para gastos que por todos conceptos origine el servicio de sostenimiento de enfermos dementes de ambos sexos.....	<u>2.000.000</u>
-----	---	------------------

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO SEXTO

SERVICIOS ESPECIALES

285	Para satisfacer estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidos de Establecimientos que requieran cambio de clima por prescripción facultativa.....	20.000
286	Para gastos de traslado de acogidos de Establecimientos por expediciones o colonias escolares (el gasto de alimentación será a cargo de las respectivas partidas de los Establecimientos)...	17.000
<i>Total</i>		37.000

CAPITULO IX

Asistencia social

	Pesetas
Art. 2. ^o —Otras instituciones de carácter social.....	10.000
— 3. ^o —Obligaciones impuestas por las leyes	350.000
<i>Total</i>	360.000

ARTICULO SEGUNDO

OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL

287	Para atenciones varias de carácter social.....	10.000
-----	--	--------

ARTICULO TERCERO

OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES

288	Para satisfacer las cuotas de Subsidio de vejez, seguros contra accidentes y de maternidad, y demás impuestas por la Ley, e indemnizaciones directas, en su caso, a los accidentados.....	150.000
289	Para auxilio a la Comisión provincial de Caballeros mutilados de guerra.....	10.000
290	Para atender al pago del Subsidio familiar.....	190.000
<i>Total</i>		350.000

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO X

Instrucción Pública

Art. 1.º—Atenciones generales.....	1.800
— 6.º—Escuela de Sordomudos y Ciegos.	60.000
— 9.º—Bibliotecas	20.000
— 10.—Otros Establecimientos e Ins- titutos de Cultura Pública.	135.000
— 12.—Subvenciones o becas....	65.000
<i>Total</i>	<u>281.800</u>

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

291 Asignación al conservador de edificios y obras ar- tísticas provinciales.....	<u>1.800</u>
--	--------------

ARTICULO SEXTO

ESCUELAS DE SORDOMUDOS Y CIEGOS

292 Importe concertado con los Colegios Nacionales de Ciegos y Sordomudos, para pago de estancias de naturales de la provincia.....	<u>60.000</u>
---	---------------

ARTICULO NOVENO

BIBLIOTECAS

293 Para adquisiciones, suscripciones y encuadernacio- nes de obras de interés general, o referentes a la provincia de Madrid con destino a la Biblioteca provincial.....	<u>20.000</u>
--	---------------

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO DECIMO

OTROS ESTABLECIMIENTOS E INSTITUTOS DE CULTURA PÚBLICA

294	Para auxilios a Instituciones u Organizaciones culturales o artísticas	10.000
295	Para subvencionar los Campamentos de verano de las Organizaciones Juveniles, en las condiciones que determine la Comisión Gestora.....	50.000
296	Para otras atenciones de este carácter, previstas en la legislación vigente.....	75.000
<i>Total</i>		135.000

ARTICULO DOCE

SUBVENCIONES O BECAS

297	Para Títulos de Bachiller para estudiantes pobres de la provincia de Madrid.....	10.000
298	Para adquisición de libros para ídem íd.....	32.500
299	Para becas y títulos a hijos de funcionarios.....	22.500
<i>Total</i>		65.000

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

Art.	1.º—Atenciones generales.....	1.326.630
—	2.º—Construcción de caminos vecinales.....	574.187,04
—	3.º—Reparación y conservación de caminos vecinales.....	450.000
—	4.º—Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	597.744,42
—	5.º—Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales	2.495.000
—	6.º—Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos	»
—	7.º—Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica.	»
—	8.º—Otras obras.....	»
—	9.º—Construcción de Edificios provinciales.....	»
—	10.—Reparación y conservación de edificios provinciales..	41.000
<i>Total</i>		5.484.561,46

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

Obras Públicas

Personal técnico:

300	Un Ingeniero Director.....	15.000	
	Un Ingeniero primero	13.000	
	Dos Ayudantes, a 9.500 pesetas.....	19.000	
	Un ídem.....	7.500	
	Dos Sobrestantes, a 8.500 pesetas.....	17.000	
	Un ídem pagador.....	8.500	
	Un Delineante.....	7.500	
	Quinquenios a Ayudantes, Sobrestan- tes y Delineante.....	8.500	
			<u>96.000</u>

Indemnizaciones y dietas

301	Indemnizaciones por salidas al personal facultativo.		6.500
-----	--	--	-------

Personal afecto a la conservación

302	Cuatro Encargados de Obras, a 7.300 pesetas.....	29.200	
	Treinta y tres Capataces encargados de la conservación de las carreteras y camino provinciales, a razón de 4.000 pesetas.....	132.000	
	Ciento cincuenta y nueve Peones ca- mineros, a 3.000 pesetas....	477.000	
		<u>638.200</u>	
303	Un Maquinista, encargado de taller, a 20 pesetas diarias.....	7.300	
	Once Maquinistas, a 17 pesetas diarias.	68.255	
	Cinco Conductores, a 15 pesetas dia- rias.....	27.375	
		<u>741.130</u>	

Gastos diversos

304	Para material de la Sección, instrumen- tal, mobiliario, gastos de Oficina y menores.....	16.000	
305	Para uniformes para los Capataces y Peones camineros.....	25.000	
		<u>41.000</u>	

Número
del
concepto

Pesetas

Edificios Provinciales

Personal técnico:

306	Un Arquitecto Jefe.....	15.000	
	Un Arquitecto primero	13.000	
	Un ídem segundo.....	12.000	
	Un Aparejador ayudante.....	9.500	
	Dos ídem, a 9.000 pesetas.....	18.000	
	Un Delineante primero.....	8.500	
	Un ídem segundo.....	7.500	
	Un ídem tercero.	7.000	
	Un Calculista-escribiente	7.000	
	Quinquenio al señor Arquitecto Jefe..	1.500	
			99.000

Personal afecto a la conservación

307	Para jornales de cuadrillas de obreros eventuales indispensables para las obras de conservación en los Establecimientos y Edificios provinciales		320.000
-----	--	--	---------

Gastos diversos

308	Para instrumental y gastos de oficina..	16.000	
309	Para indemnizaciones del personal facultativo.....	7.000	
			23.000

Total..... 1.326.630

ARTICULO SEGUNDO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES

310	Para intereses y amortización sobre la operación de crédito concertada mediante la Mancomunidad de Diputaciones, para la construcción de caminos vecinales y mejora y reparación de vías provinciales..		574.187,04
-----	---	--	------------

ARTICULO TERCERO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS VECINALES

311	Para la conservación y reparación de los caminos a que se refiere el artículo anterior, incluyendo piedra, adquisición de maquinaria, jornales para cuadrillas auxiliares, gastos de cilindrado, etcétera (parte subvencionada por el Estado)	224.000	
312	Para ídem íd. (parte con cargo a Fondos provinciales)	226.000	
			450.000

Total..... 450.000

Número
del
concepto

Pesetas

ARTICULO CUARTO

CONSTRUCCIÓN DE OTROS CAMINOS Y CARRETERAS

313	Para gastos de estudios, replanteos y demás trabajos de campo.....	10.000
314	Para expropiaciones.....	10.000
315	Para agotamientos.....	5.000
316	Para auxilios de habilitación de caminos.....	50.000
317	Para satisfacer los devengos correspondientes al personal técnico de Vías y Obras sobre proyectos, cuya redacción se les encomiende, referidos a obras que carezcan de consignación en presupuesto.....	10.000
318	Para reconstrucción del puente sobre el río Guadarrama en la carretera de El Escorial a Villanueva del Pardillo.....	325.244,42
319	Para ídem íd. sobre el Arroyo de la Vega, en el kilómetro 1 del camino de Alcobendas a Barajas.....	187.500
	<i>Total</i>	<u>597.744,42</u>

ARTICULO QUINTO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTROS CAMINOS
Y CARRETERAS

320	Para acopios de piedra machacada y reparaciones en general.....	300.000
321	Para riegos asfálticos y firmes especiales.....	1.600.000
322	Para jornales en obras por administración y gastos accesorios.....	200.000
323	Para carbón, gasolina, aceite pesado, grasas, etcétera, para máquinas apisonadoras y tanques de riego, cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas.....	75.000
324	Para reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etcétera.....	100.000
325	Para construcción y reparación de casillas de peones y hangares para máquinas.....	100.000
326	Para adquisición y recomposición de herramientas de peones y cuadrillas auxiliares.....	30.000
327	Para adquisición de tanques, cubas de riegos, maquinaria y accesorios.....	70.000
328	Para indicadores de carreteras.....	20.000
	<i>Total</i>	<u>2.495.000</u>

Número
del
concepto

Pesetas

ARTÍCULO DÉCIMO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PROVINCIALES

Casa Palacio

Sección de Arquitectura:

329	Para obras generales de conservación o reforma, que no corresponda ejecutar al propietario de la finca.....	35.000
-----	---	--------

Sección de Edificios Industriales:

330	Para obras generales de reparación y conservación de servicios de caracter industrial, incluido el gasto de jornales eventuales por servicios de calefacción.....	6.000
-----	---	-------

<i>Total</i>	41.000
--------------------	--------

CAPITULO XIII

Montes y pesca

	Pesetas.
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal.....	773.985

ARTICULO SEGUNDO

FOMENTO DE LA RIQUEZA FORESTAL

331	Un Ingeniero de Montes.....	12.000
	Un Ayudante.....	9.000
	Otro Ayudante.....	8.500
		29.500
332	Dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico.....	18.000
		47.500
333	Tres sobreguardas, con haber de 4.000 pesetas, y diecinueve guardas, con 3.200 pesetas.....	72.800
334	Vestuario, armamento y caballerías.....	17.185
335	Material de trabajo de campo y oficina y gastos menores.....	10.000
336	Para premios reglamentarios o de carácter extraordinario al personal de guardería.....	1.500

Número del concepto	Pesetas
337 Para indemnizaciones al personal de guardería por desplazamiento o conceptos análogos	14.000
338 Para indemnizaciones concertadas con los Ayuntamientos por limitación de aprovechamientos de montes	45.000
339 Para gastos de estudios de proyectos, trabajos de repoblación forestal, y abono de devengos reglamentarios que correspondan sobre trabajos que se ejecuten	300.000
340 Para gastos de transportes de plantas y materiales.	20.000.
341 Para consorcios con el Patrimonio Forestal del Estado.....	200.000
342 Para obras y construcciones en los viveros y montes	46.000
<i>Total</i>	<u>773.985</u>

CAPITULO XIV

Agricultura y ganadería

	Pesetas.
Art. 1.º—Atenciones generales..	<u>1.000.200</u>

ARTICULO PRIMERO

ATENCIONES GENERALES

Servicio Agropecuario:

343	{	Remuneración al Jefe del Servicio....	14.000	
		Dos Peritos agrónomos, a 8.000 ptas...	16.000	
		Un Capataz Inspector.....	7.200	
		Tres ídem, a 6.000 pesetas.....	18.000	
			<u>55.200</u>	
344		Gastos de dietas y locomoción.....		25.000
345		Para trabajos de mecanografía y delineación, material de oficina y gastos menores.....		12.000
346		Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, plantones y semillas, abonos y maquinaria, ganados, jornales de personal eventual, devengos reglamentarios y otros análogos.....	660.000	
347		Para alquileres de oficinas, terrenos, etcétera.....	18.000	
348		Para obras y construcciones en los viveros, materiales y jornales para éstos.....	100.000	
349		Para instalación, sostenimiento y producción de una vaquería, incluso jornales y otros gastos ..	80.000	
350		Para creación y sostenimiento de paradas de sementales.....	50.000	
		<i>Total</i>		<u>1.000.200</u>

Número
del
concepto

Pesetas

CAPITULO XV

Crédito provincial

Art. único.—Operaciones de crédito provincial..... 2.223.161,36

ARTICULO UNICO

OPERACIONES DE CRÉDITO PROVINCIAL

351	Para intereses, amortización y gastos de la cuenta de crédito con garantía de valores, abierta en el Banco de España.....	350.000
352	Para pago de amortización e intereses del préstamo de 6.000.000 de pesetas, obtenido del Banco de Crédito Local, para nutrir entre otros recursos el Presupuesto extraordinario A, aprobado en 12 de noviembre de 1928.....	298.161,36
353	Para intereses devengados al 5 por 100 anual sobre certificaciones por obras de construcción del nuevo Manicomio.....	200.000
354	Para gastos, reembolsos e intereses de operaciones de Tesorería.....	625.000
355	Para el gasto de intereses y amortización que ocasionen los préstamos que se obtengan para dotar el Presupuesto extraordinario para construcción e instalación de la nueva Casa de Maternidad y del Pabellón de Cirugía infantil.....	750.000
	<i>Total</i>	<u>2.223.161,36</u>

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Pesetas

Art. único.—Para los servicios no comprendidos en los demás capítulos del Presupuesto

	<u>175.000</u>
--	----------------

ARTICULO UNICO

SERVICIOS NO COMPRENDIDOS EN EL PRESUPUESTO

356	Para los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este Presupuesto y que se acuerde satisfacer de fondos provinciales.....	<u>175.000</u>
-----	---	----------------

RESULTAS

Existencia en Caja, créditos y obligaciones pendientes en fin de diciembre de 1942, que se incorporan en concepto de «Resultas» al Presupuesto de 1943.

INGRESOS

CAPITULO XIX

Resultas

Artículos	PESETAS
1.º Existencia.....	13.128,13
2.º Créditos pendientes.....	20.130.483,42
<i>Total</i>	<u>20.143.611,55</u>

ARTICULO PRIMERO

	Pesetas
Existencia que resultó en la Caja Provincial en 31 de diciembre de 1942, que se incorpora al Presupuesto de 1943, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.	<u>13.128,13</u>

ARTICULO SEGUNDO

CRÉDITOS PENDIENTES

Procedentes del ejercicio de 1942

Rentas:

Propiedades	35.757,53	
Censos.....	7.575	
Intereses de efectos públicos	205.174,25	
<i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial	10.875,23	
Otras rentas	<u>259.382,01</u>	

Subvenciones y donativos:

Del Estado	576.028,67
------------------	------------

	Pesetas
Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones:	
Eventuales.....	4.419,60
Derechos y tasas:	
Por prestación de servicios.....	99.137,15
Por aprovechamientos especiales.....	1.552.763,26
	1.651.900,41
Arbitrios provinciales:	
Imposiciones o percepciones	49.708,15
Impuestos y recursos cedidos por el Estado:	
Contribución territorial.....	75.000
Cédulas personales.....	4.575.000
	4.650.000
Cesiones de recursos municipales:	
Aportación municipal.....	3.762.600,85
Arbitrio sobre traviesas en los frontones. ...	70.707,11
Idem sobre apuestas en carreras de caballos y galgos.	5.040
	3.838.347,96
Recargos provinciales:	
Solares sin edificar.....	288.693,55
Reintegros:	
Por pagos indebidos.....	1.546,57
Por otros conceptos.....	7.888.692,40
	7.890.238,97
	19.208.719,32
Otros créditos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios anteriores al de 1942.....	921.764,10
	20.130.483,42
<i>Total de créditos pendientes...</i>	<u>20.130.483,42</u>

GASTOS

CAPITULO XIX

Resultas

ARTICULO PRIMERO

OBLIGACIONES PENDIENTES

Pesetas

Procedentes del ejercicio de 1942

Obligaciones generales:

Servicios generales del Estado	9.265	
Deudas	500	
Pensiones	1.374,99	
Indeterminados	59.325,55	
		<u>70.465,54</u>

Representación provincial:

De la Diputación y Comisión Gestora	2.066,20	
Del Presidente y Comisión Gestora	30.800,75	
Dietas de los señores Diputados	620	
		<u>33.486,95</u>

Gastos de Recaudación:

De arbitrios, impuestos, etc.		113.269,22
------------------------------------	--	------------

Personal y material:

De las Oficinas	5.768,92	
Material de la Diputación y Comisión Gestora	54.440,87	
Gastos generales de la Corporación	271.246,74	
		<u>331.456,53</u>

Salubridad e Higiene:

Para obras municipales de carácter sanitario		10.199,92
--	--	-----------

	<u>Pesetas</u>
Beneficencia:	
Atenciones generales.....	764.112,75
Maternidad y expósitos.....	2.076.091,15
Hospitalización de enfermos.....	3.386.084,40
Huérfanos y desamparados.....	2.352.867,04
Dementes.....	255.928,22
	8.835.083,56
Asistencia social:	
Otras instituciones de carácter social.....	3.225
Obligaciones impuestas por las leyes.....	64.081,60
	67.306,60
Instrucción Pública:	
Escuela de Sordomudos y Ciegos.....	17.161,97
Bibliotecas.....	3.060
Otros Establecimientos e Instituciones de cultura.....	12.500
Subvenciones o becas.....	32.500
	65.221,97
Obras Públicas y Edificios Provinciales:	
Atenciones generales.....	51.363,22
Construcción de caminos vecinales.....	799.937,07
Reparación y conservación de ídem íd.....	267.153,87
Construcción de otros caminos y carreteras...	44.000
Reparación y conservación de otros caminos y carreteras.....	1.377.580,30
Reparación y conservación de Edificios provinciales.....	499.177,87
	3.039.212,33
Montes y Pesca:	
Fomento de la riqueza forestal.....	29.214,98
Agricultura y Ganadería:	
Atenciones generales.....	3.505
Crédito provincial:	
Operaciones de crédito provincial.....	3.574.340,38
Imprevistos:	
Servicios no comprendidos en presupuesto.....	8.772,50
	16.181.535,48
Otras obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores al de 1942.....	2.744.593,32
	18.926.128,80
<i>Total de obligaciones pendientes.....</i>	

APÉNDICE I.^o

PRESUPUESTO ESPECIAL

DE

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

que se adiciona con arreglo a lo dispuesto
por Real orden de 12 de mayo de 1925

ANEXO

PRELIMINAR

DE

ESTADÍSTICAS DE DENTISTAS

que se emiten con arreglo a lo dispuesto
en el Real Decreto de 19 de Mayo de 1926

INGRESOS

		Pesetas
Art. 2.º—Casa Provincial de Maternidad.....	32.126,52	
— Inclusive y Colegio de la Paz.....	146.996,68	
		179.123,20
— 3.º—Hospital Provincial	1.672.229,99	
— Hospital de San Juan de Dios.....	127.351,83	
		1.799.581,82
— 4.º—Colegio de San Fernando (antes Hospicio).....	37.223,40	
— Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	15.491,40	
		52.714,80
<i>Total</i>		2.031.419,82

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

Rentas

Propiedades

Renta líquida de la casa número 19 de la calle de Fernando VI	10.000	
<i>Intereses de efectos públicos y demás valores</i>		
Intereses de los Títulos de la Deuda del Estado en garantía de la cuenta de crédito del Banco de España.....	5.004,92	
Intereses inscripción intransferible núm. 6.373, cuyo valor nominal es de 3.800 pesetas.....	121,60	
		15.126,52

Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones

Eventuales

Por venta de efectos viejos e inprovechables.	1.500	
Por otros ingresos eventuales.....	500	
		2.000

Derechos y Tasas

Por prestación de servicios

Producto calculado por prestación de servicios en los diferentes Gabinetes o Departamentos de este Establecimiento, según la correspondiente Ordenanza	15.000	
<i>Total</i>		32.126,52

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

Rentas

Propiedades

Por sexta parte de la renta líquida de la casa número 78 de la calle de Toledo.....	200
---	-----



*Intereses de efectos públicos
y demás valores*

	<u>Pesetas</u>	
Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por D. Juan Fernández Martínez.....	2.250	
Intereses de 24 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 398.580,25 pesetas, y de otra, núm. 6.795, de 90.000 pesetas, legado de don Ramón del Abellanal.....	15.756,12	
Intereses de Títulos de la Deuda amortizable del Estado, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	108.180,56	
	<u>126.186,68</u>	

Detalle de las Inscripciones

NUMERACIÓN	CAPITAL	
		<u>Pesetas</u>
2.447		63.405,42
2.448		2.600
2.449		9.700
2.450		1.400
2.451		5.900
2.452		57.000
2.453		5.900
2.454		11.300
2.455		23.900
2.473		1.300
2.475		27.800
2.477		8.900
2.479		1.600
2.481		500
2.492		100
2.493		23.600
3.368		8.374,83
4.041		2.700
4.719		11.400
4.763		6.500
4.913		10.800
4.914		94.900
4.947		14.000
6.634		5.000
6.795		90.000
<i>Total</i>		<u>488.580,25</u>

<i>Otras rentas</i>	<u>Pesetas</u>
Productos de diversas fundaciones a favor de la Inclusa	1.610
	<u>127.996,68</u>
Subvenciones y donativos	
<i>Del Estado</i>	
Premios de Lotería, en concepto de dotes, a favor de acogidas en el Establecimiento.....	5.000
Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	
Por venta de efectos viejos e inaprovechables.	2.000
Por otros ingresos eventuales.....	2.000
	<u>4.000</u>
Derechos y Tasas	
Producto calculado por prestación de servicios en los diferentes Gabinetes o Departamentos de este Establecimiento, según la correspondiente Ordenanza.....	10.000
	<u>146.996,68</u>
<i>Total.....</i>	<u>146.996,68</u>

HOSPITAL PROVINCIAL:**Rentas***Propiedades*

Por renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora....	700
Por ídem de la casa número 12 de la calle del Avemaría.....	1.500
Por sexta parte de arriendo de la casa número 78 de la calle de Toledo.....	200
Por ídem de la casa número 20 de la calle de Guzmán el Bueno...	2.000
Por renta líquida de la casa número 29 de la calle de San Marcos.....	1.300
Arriendo de la Plaza de Toros...	510.000
Por lo que corresponda percibir de la misma Empresa por participación en el aumento de precio de localidades, según cláusula 27 del contrato de arriendo, del año 1943 y anteriores, y por otros créditos pendientes de liquidación a su cargo	650.000
	<u>1.165.700</u>

Intereses de efectos públicos y demás valores

	Pesetas	
Por dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez.	8.750	
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia.	75	
Por intereses de la inscripción procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano (seis octavas partes).....	5.280	
Por intereses de la inscripción número 1.797, de los albaceas de D. Ramón del Abellanal....	1.132,80	
Por intereses de 38 inscripciones intransferibles del 4 por 100 cuyo valor nominal es de 1.795.787,21 pesetas.....	60.594,72	
Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para construcción del Hospital de San Juan de Dios	181.117,24	
	<hr/>	256.949,76

Detalle de las Inscripciones

NUMERACIÓN	CAPITAL	
	Pesetas	
2.456	5.371,75	
2.457	4.611,11	
2.458	109.815,86	
2.459	168.900	
2.460	12.100	
2.461	2.400	
2.469	700	
2.474	100	
2.476	79.400	
2.478	1.600	
2.482	87.500	
2.486	2.400	
2.488	1.500	